

DECRETO MUNICIPAL N°

437

Castro, 19 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, las solicitudes, de fecha 15 y 17 de Julio 2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, el día 17 de Julio 2019,** con motivo de obtención licencia de conducir internacional por gira Asturias - España, asisten:

Juan José Ojeda Miranda,
Santiago Vejar Villaverde,

Coordinador Programa Prodesal.
Profesional Oficina Fomento Productivo.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 17 de Julio 2019 a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archiv0o “13”10

Envo Registro
01/08/19